

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2018

No. 265

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Procedimiento de Regularización de tomas clandestinas de agua o drenaje conforme al artículo décimo quinto Transitorio del Código Fiscal de la Ciudad de México, vigente para 2018 26
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para realizar el Trámite de Reclasificación de Índice de Desarrollo por Manzana conforme al artículo décimo octavo transitorio del Código Fiscal de la Ciudad de México, vigente para 2018 29

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, así como por Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México 32

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diferentes Acciones Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 34

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles para la atención al público en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio 2018 y enero 2019 97

Continúa en la Pág. 2

INSTITUTO DE VIVIENDA

ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares se encuentra regulada en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento que establece para las actuaciones y diligencias del orden administrativo, la obligación de ser ejecutadas en días y horas hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Administración Pública del Distrito Federal es Centralizada, Paraestatal, Desconcentrada y Descentralizada, formando parte de ésta última el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en el artículo décimo fracciones I, XII y XIII del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Que por lo anterior y con base en lo establecido en los artículos 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, debe hacer del conocimiento público, los días que deberán ser considerados como inhábiles.

Que en el caso particular, el presente aviso corresponde al período de días inhábiles para la atención al público en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 Y ENERO 2019.

PRIMERO.- Se consideran inhábiles para los efectos de atención al público en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal los días 5 de febrero; 19, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo; 1º de mayo; 23, 24, 25, 27, 27, 30, 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto; 2 y 19 de noviembre; 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018 y 2, 3, 4, 7 y 8 de enero de 2019, así como los demás días de descanso obligatorio previstos por la Ley Federal de Trabajo en su artículo 74.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2018

El C. Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Ing. Raymundo Collins Flores
(Firma)
